

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02

Acta de la Sesión Ordinaria número **02-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **once de mayo del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**, Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, Gerardo Cascante Meléndez y José Jesús Camacho Ureña.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**.

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

1 - El señor Wilberth Hernández Sojo, Síndico suplente del distrito de Juan
2 Viñas, se disculpa por su inasistencia a ésta sesión; debido a asuntos
3 personales.
4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 01**

10
11 **ACUERDO 1°**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
13 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01 y la **aprueba y ratifica en todos**
14 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
15 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
16 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.
17

18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19
20 **1- Oficio MICITT-DM-OF-362-2020 fechado 04 de mayo, enviado por el señor**
21 **Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y**
22 **Telecomunicaciones.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...Les felicito por el puesto de elección popular para el
24 que han sido elegidos y les deseo éxitos en su gestión. Les comento que en el
25 pasado se han tenido múltiples acercamientos con el gobierno local por ustedes
26 representado, pues es de gran interés para el Poder Ejecutivo que los habitantes de
27 su cantón tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad. Las razones
28 y los beneficios de contar con redes estables y robustas al servicio de la población
29 son múltiples, y un claro ejemplo lo constituye la difícil situación que enfrentamos
30 ante el COVID-19, en la que mecanismos como teletrabajo han permitido a muchas
31 empresas públicas y privadas continuar con éxito su quehacer. Asimismo, la
32 población se ha visto beneficiada, pues se mantiene el acceso a la información,
33 servicios de salud, estudio e incluso entretenimiento; así como la posibilidad de
34 mantenerse en contacto con dichas empresas. La relevancia del tema hizo que el
35 Poder Ejecutivo creara, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus

1 reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de
2 Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura) la
3 cual está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el
4 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Economía
5 Industria y Comercio (MEIC); y el Viceministerio de Telecomunicaciones del
6 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la preside.
7 El trabajo realizado ha sido constante desde su creación en el año 2011 y se han
8 tenido importantes avances; sin embargo, a la fecha, el despliegue de
9 infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones sigue enfrentando
10 retos. En el caso del cantón por ustedes representado, les presento a continuación
11 una compilación de las acciones ejecutadas:

12 • 18 de enero de 2016. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-053-2016, a la
13 Municipalidad consultando los permisos solicitados, aprobados y denegados de
14 licencias de construcción para infraestructura de telecomunicaciones.

15 • 03 de febrero de 2016. Mediante oficio 46-ALJI-2016, la Municipalidad de Jiménez
16 brinda respuesta a la nota MICITT-OF-DVMT-053-2016 sobre licencias otorgadas.

17 • 09 de agosto de 2017. Envío de oficio MICITT-OF-DVMT-356-2017 al Concejo
18 Municipal, informando sobre las acciones que está realizando la Comisión de
19 Infraestructura, con respecto a la regulación de postes de telecomunicaciones en el
20 Reglamento de Construcciones del INVU y el monto de arrendamiento de postes en
21 espacios públicos establecido en el artículo 79 de la Ley N° 7593.

22 • 30 de abril de 2018. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-313-2018 se envía al
23 Concejo Municipal de Jiménez, el folleto informativo “Torres de Telecomunicaciones
24 y la Salud”. Así mismo, se envía el informe de cumplimiento del PAIT (Plan de
25 Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones) y el informe de SETENA sobre el
26 requerimiento de estudios de impacto ambiental, para el desarrollo de
27 infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

28 • 28 de agosto de 2019. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-796-2019 se remite al
29 Concejo Municipal el Informe “Valoración de los Reglamentos Municipales para la
30 Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones”, donde se detallan los
31 problemas detectados en la regulación municipal.

32 De particular importancia es el oficio MICITT-DVT-OF-796-2019 en el que se
33 presentan los resultados del informe denominado “*Valoración de los Reglamentos
34 Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones*”, y le
35 sugerimos a su municipalidad modificaciones que permitirán subsanar las

1 dificultades para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones
2 identificadas. De manera respetuosa y vehemente se propone una reforma a este
3 reglamento, o bien su derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional,
4 que corresponde al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de
5 Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La
6 Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional
7 contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para
8 redes de telecomunicaciones...”

9

10

ACUERDO 1º

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al ingeniero
12 Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración, para
13 su análisis y posterior dictamen.

14

15 **2- Oficio DE-E-122-05-2020 fechado 05 de mayo, enviado por la señora Karen**
16 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
17 **Locales.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de
19 Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las
20 Municipalidades desde hace más de 43 años. Deseándoles éxitos en la labor que
21 recién inician, esta Dirección Ejecutiva en conjunto con la parte técnica de Carrera
22 Administrativa Municipal, Relaciones Internacionales e Incidencia Política de la
23 UNGL, deseamos acompañarles en el proceso de aprendizaje, así como brindarles
24 capacitaciones en temas relacionados al quehacer municipal, nuestro objetivo es
25 ofrecerles dichas capacitaciones de forma virtual, tanto en este inicio de labores,
26 como en el transcurso de los cuatro años que se extienda su mandato. Estas
27 capacitaciones iniciarán con los siguientes temas:

- 28 Organización municipal
- 29 Personal municipal
- 30 Finanzas municipales
- 31 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- 32 Recursos contra actos municipales

33 Adjuntamos la malla temática de las capacitaciones. Nuestro interés es brindarles
34 de manera constante capacitaciones sobre temas de interés y crear un espacio para
35 evacuar dudas del concejo municipal, por lo que les proponemos la posibilidad de

1 programar de manera virtual una sesión de una hora para colaborarles en su
2 gestión, de ser posible en este mes de mayo. Sírvase indicarnos las fechas a la
3 dirección electrónica mvillegas@unql.or.cr; con la señora Marcela Villegas, teléfono
4 2290-3806 ext 1037.”

5

6

ACUERDO 2º

7 Con base en el oficio DE-E-122-05-2020 fechado 05 de mayo, enviado por la señora
8 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
9 Locales; este Concejo acuerda por Unanimidad; que la sesión virtual de una hora
10 para evacuar dudas, que tan gentilmente ofrece la UNGL, se realice el día lunes 25
11 de mayo a las 5 de la tarde.

12 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al correo
13 mvillegas@unql.or.cr

14

15 **3- Oficio DEFMC-100-2020 fechado 06 de mayo, enviado por la licenciada María**
16 **Elena Montoya Piedra, Directora Ejecutiva de la Federación de**
17 **Municipalidades de Cartago.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...Después de saludarles muy cordialmente, el Consejo
19 Directivo y la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de la
20 Provincia de Cartago, les da la más cordial bienvenida en sus nuevas funciones
21 como Alcaldesa, Vicealcalde (sa), Regidores(as) y Síndicos(as) Municipales,
22 deseando que Dios les acompañe en esta noble tarea en favor del desarrollo
23 económico y social del cantón el cual representan y de la provincia. Nos ponemos
24 a las ordenes con ustedes, esta institución es su representada, para desarrollar
25 acciones que faciliten y fortalezcan el desarrollo para nuestra provincia.” **Se toma**
26 **nota.**

27

28 **4- Oficio PHAM-583-2020 fechado 05 de mayo, enviado por el señor Diputado,**
29 **Pablo Heriberto Abarca Mora.**

30 Les manifiesta la siguiente “...Reciban un saludo cordial de mi parte y una grata
31 felicitación por su designación, deseándoles éxitos en las funciones que han
32 asumido. Como Diputado de la República, pongo a las órdenes de este honorable
33 Concejo Municipal, con la finalidad de tender puentes y ser un colaborador más para
34 el apoyo de los proyectos que emprendan para beneficiar a las comunidades del
35 Cantón de Jiménez. Hago de su conocimiento el número telefónico de mi Despacho

1 en la Asamblea Legislativa 2531-6815, así mismo facilito los correos electrónicos
2 phabarca@phabarca.com y andrea.salazar@asamblea.go.cr, en aras de mantener
3 una buena comunicación. De la misma manera reitero que las puertas de mi
4 Despacho se encuentran abiertas con la finalidad de trabajar juntos por Cartago.”

5 **Se toma nota.**

6

7 **5- Oficio DE-E-124-05-2020 fechado 07 de mayo, enviado por la señora Karen**
8 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
9 **Locales.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio les enviamos una felicitación formal y
11 les damos cordial bienvenida al Régimen Municipal Costarricense, en el marco del
12 01 de mayo, fecha donde se celebraron las Sesiones Solemnes para la toma de
13 posesión de los **nuevos cargos municipales para el periodo 2020-2024**. También
14 saludamos a los nuevos **Presidentes (as) y Vicepresidentes (as) Municipales**
15 electos (as) por el periodo 2020-2022. Aprovechamos esta oportunidad para
16 ponernos a su disposición, con el fin de darles el acompañamiento, asesoría y
17 capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión en la municipalidad para
18 fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, el cual sin duda
19 contribuirá al desarrollo de nuestros cantones; tarea que iniciamos el pasado mes
20 de abril con nuestras capacitaciones virtuales, y de las cuales estaremos
21 retomando. Por esta razón, les compartimos los beneficios que a través de la
22 gestión institucional se logran capitalizar para el fortalecimiento del Régimen
23 Municipal. **Incidencia Política:** A través de este Programa, la UNGL ha desarrollado
24 las bases de negociación de una Agenda Política que da seguimiento a las acciones
25 para fortalecer el Régimen Municipal, buscando espacios para consensuar los
26 temas con sus agremiados y los diferentes sectores; así como presentar ante la
27 **Asamblea Legislativa y el Gobierno Central**, las propuestas legales y reformas
28 constitucionales necesarias para lograr la autonomía y fortalecimiento de los
29 Gobiernos locales. **Carrera Administrativa Municipal (CAM):** Es el medio que
30 permite a las administraciones municipales buscar la profesionalización de los
31 recursos humanos mediante la creación e implementación de herramientas técnicas
32 que propicien un ordenamiento organizacional y ocupacional. La necesidad de crear
33 mecanismos de mejora y control interno lleva a considerar las herramientas de
34 Carrera Administrativa Municipal como un medio de litigación del riesgo y de
35 ordenamiento conforme a la Ley de Control Interno. ¿Cómo se implementa? A partir

1 de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual consiste en tres grandes
2 etapas: a. Diagnóstico General de la Municipalidad: Para conocer la realidad
3 situacional de la Institución. b. Propuesta Organizacional: Consiste en proponer a
4 través de estructuras definidas técnicamente, manuales elaborados conforme a las
5 particularidades propias de la corporación y procedimientos apegados a lo
6 establecido en las no más vigentes, principalmente a los expresado en la Ley 8220
7 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y sus
8 reformas). c. Acompañamiento y Monitoreo: Acompañamiento en la implementación
9 de la propuesta y monitoreo en el seguimiento, para la mejora continua. Igualmente
10 damos asesoría y capacitación en temas de fortalecimiento institucional, emisión de
11 criterios y evacuación de consultas. **Convenios con diferentes entidades:** Se
12 trabaja en coordinación con diferentes organizaciones no gubernamentales y
13 públicas para canalizar ayuda o cooperación para atender necesidades concretas
14 de las municipalidades. Específicamente contamos con recursos de la Cooperación
15 Internacional a través de la Embajada Americana para proyectos enfocados en
16 Prevención a la Violencia y Género. **Representación en diferentes entidades:**
17 UNGL tiene participación en diferentes Juntas Directivas o comisiones en
18 representación de los gobiernos locales: CONAVI, COSEVI, CPT, INDER, PIMA,
19 DINADECO, Partidas Específicas, entre otras. **Comunicación:** Para contrarrestar
20 el desequilibrio en la información sobre la gestión municipal es fundamental el área
21 de la comunicación y la divulgación. Con el fin de responder a esta necesidad, la
22 UNGL, pone al servicio de las Municipalidades su Unidad de Comunicación para
23 informar a la prensa o a otros sectores, el trabajo de los gobiernos locales, divulgar
24 la gestión institucional, así como brindar asesoría en el tema. Además fomenta y
25 apoya la apertura de espacios de interlocución entre los actores de interés para el
26 impulso de la Agenda Municipal. **Planificación:** El objetivo primordial de la Unidad
27 de Planificación es realizar monitoreo, seguimiento y evaluación tanto del Plan
28 Estratégico como del Plan Operativo para garantizar el cumplimiento de los
29 objetivos con el uso eficiente del presupuesto. Así bien, desde esta unidad se realiza
30 el proceso de atención y seguimiento para incidencia y formación de capacidades
31 en temas medulares de la planificación municipal y visión prospectiva de los
32 cantones; desarrollo rural territorial, migración, ordenamiento territorial, gestión del
33 riesgo y financiamiento para el desarrollo. **Cooperación Internacional:** El área de
34 relaciones internacionales y cooperación internacional se tiene como objetivo
35 principal la identificación de líneas y fuentes de cooperación internacional para

1 fortalecer las capacidades del régimen municipal, colaborando en temas como:
2 Policía Municipal, recuperación de espacios públicos, entre otras. **Gestión Social:**
3 La UNGL con el fin de responder a las nuevas demandas sociales, se han venido
4 desarrollando gestiones con el fin de fortalecer la gestión social en los Gobiernos
5 Locales, apoyando acciones en los distintos grupos poblacionales: niñez,
6 juventudes y personas mayores, todo esto desde un enfoque de género. Ante esto,
7 colaboramos en el apoyo a los CECUDIS Municipales, creación de Políticas
8 Públicas de Juventud, apoyo en la estrategia de ciudades y comunidades amigables
9 con las personas mayores. En este sentido, para la UNGL es fundamental brindar
10 un acompañamiento técnico a nuestras autoridades locales, con el fin de fortalecer
11 los gobiernos locales y promover los procesos de Descentralización en Costa Rica;
12 por lo que les solicitamos una audiencia virtual para presentarnos formalmente ante
13 el nuevo Concejo Municipal y dar seguimiento a sus principales inquietudes. Para
14 dar respuesta a esta solicitud agradecemos contactar a Luis Carlos Vargas a los
15 teléfonos 2290-4081 / 8783-5880 o bien al correo electrónico lvargas@ungl.or.cr.”

16

17

ACUERDO 5º

18 Con base en el oficio DE-E-124-05-2020 fechado 07 de mayo, enviado por la señora
19 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
20 Locales; este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder audiencia virtual a esa
21 organización, para el día lunes 01 de junio, a las 6 de la tarde.

22 Comuníquese al correo lvargas@ungl.or.cr

23

24 **6- Oficio DE-E-123-05-2020 fechado 05 de mayo, enviado por la señora Karen**
25 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
26 **Locales.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo, a la vez que les
28 compartimos respetuosamente los argumentos que podrían utilizar, si ustedes lo
29 tienen a bien, para responder la consulta de la Asamblea Legislativa, enviada a
30 todos los Concejos el 4 de mayo de 2020 mediante oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020,
31 sobre el proyecto de ley 21.922 “**Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar**
32 **la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por**
33 **la pandemia de COVID-19**”. Este expediente, urgente y necesario para el régimen
34 municipal, fue aprobado en primer debate el día jueves 30 de abril de 2020. Este
35 mismo día fue aprobada una nueva moción de consulta que incluye a las

1 municipalidades y concejos municipales de distrito. Para evitar confusiones, es
2 importante recalcar que esta consulta es la segunda que se hace para este texto.
3 En la primera consulta más de 50 municipalidades respondieron apoyando el
4 proyecto, así que desde la UNGL motivamos a todas las municipalidades a que
5 reiteren su respaldo para que el proyecto sea aprobado en segundo debate lo antes
6 posible. Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más
7 importante es su aprobación en segundo debate. Por esta razón, recomendamos
8 que las repuestas se enfoquen en resaltar la importancia de que se culmine el
9 trámite legislativo a la brevedad posible. A continuación, se facilitan datos para
10 respaldar el acuerdo municipal en apoyo del proyecto de ley. Partiendo del ejercicio
11 de la autonomía municipal, cada municipalidad o concejo municipal de distrito
12 deberá valorar cuáles de los insumos encuentran pertinentes, resaltar algunos
13 argumentos o no utilizar otros, sin perjuicio de la información adicional que desee
14 aportar. Es importante recordar que en caso de que el Concejo Municipal desee la
15 firmeza inmediata del acuerdo, debe declararse como definitivamente aprobado con
16 la votación de dos terceras partes (Art. 45 del Código Municipal). Asimismo, es
17 indispensable notificar el acuerdo a la mayor brevedad a los correos
18 ereales@asamblea.go.cr / karavac@asamblea.go.cr...” **Se toma nota.**

19

20 **7- Oficio DEFMC-111-2020 fechado 08 de mayo, enviado por la licenciada María**
21 **Elena Montoya Piedra, Directora Ejecutiva de la Federación de**
22 **Municipalidades de Cartago.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo, por este medio me permito
24 transcribir e informar lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de
25 Municipalidades de la provincia de Cartago, en el **Artículo 4. Inciso 1.** de la Sesión
26 Ordinaria N°47-2020, celebrada el viernes 24 de abril del 2020, en el salón de
27 sesiones de la Municipalidad de Paraíso: **Artículo 4. Inciso 1. Se acuerda efectuar**
28 **la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la provincia de**
29 **Cartago el día viernes 29 de mayo, a las 9:00am, oportunamente se les**
30 **brindara el lugar de la sesión. Además, se autoriza a la Dirección Ejecutiva**
31 **para que envíe convocatorias y solicite a las municipalidades el**
32 **nombramiento de dos miembros de cada Concejo Municipal para que formen**
33 **parte del nuevo Consejo Directivo, según consta en el artículo 9 de los**
34 **Estatutos de la Federación de Municipalidades, el cual indica textualmente.**
35 *“Artículo 9º-De la Asamblea General: La Asamblea General es el órgano superior*

1 de la Federación y estará constituida por cada Alcalde (sa) e Intendente(a) de las
2 municipalidades signatarias y contarán con voz y voto, o bien el Vicealcalde (sa) o
3 Viceintendente(a) en cumplimiento de las funciones por delegación o suplencia de
4 del titular y ostentando los mismos derechos y obligaciones, y dos regidores
5 miembros de cada Concejo Municipal afiliado, esto para ejercer dentro del Concejo
6 Directivo como propietario y suplente, éste último con derecho a voz pero sin voto.
7 Estos serán nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y durarán en sus
8 funciones el mismo período que dure su cargo electoral”. También es importante
9 indicar que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y
10 financiera que le confiere en el artículo 4 y 13 del Código Municipal (Ley N° 7794) y
11 la Constitución Política, de acuerdo a sus necesidades e intereses. Finalmente, para
12 acreditarse como delegados es requisito indispensable enviar antes del 21 de mayo
13 del presente año, el respectivo acuerdo del Concejo Municipal con los nombre
14 completos, teléfono y correo electrónico de los delegados asignados, al correos
15 electrónicos info@fedemucartago.go.cr o rtencio@fedemucartago.go.cr.”

16

17

ACUERDO 7°

18 Con base en el oficio DEFMC-111-2020 fechado 08 de mayo, enviado por la
19 licenciada María Elena Montoya Piedra, Directora Ejecutiva de la Federación de
20 Municipalidades de Cartago; este Concejo acuerda por Unanimidad; designar a sus
21 representantes ante el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de
22 Cartago; dicha designación recae en los concejales Héctor Ricardo Aguilar Solano,
23 cédula 3 0241 0681, correo rialpes05@gmail.com como propietario y Geovanna
24 Abarca Chavarría, cédula 7 0099 0593, correo abarcageovanna79@gmail.com
25 como suplente.

26 Comuníquese al correo electrónico info@fedemucartago.go.cr

27

28 **8- Oficio N° 222-ALJI-2020 fechado 11 de mayo, enviado por la señorita**
29 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

30 Les manifiesta lo siguiente “...Como parte del procedimiento para realizar el
31 concurso externo para el nombramiento del nuevo Auditor(a) Municipal mi persona
32 fue designada por el anterior Concejo Municipal para iniciar con las gestiones
33 pertinentes. Ante tal situación, de manera interna se solicitó la colaboración tanto
34 de la señora Paula Fernández Fallas y el señor Luis Enrique Molina Vargas,
35 funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, quienes anteriormente han colaborado

1 con esta Alcaldía Municipal en la elaboración de diversos expedientes para
2 concursos tanto internos como externos de la institución. Tomando como base el
3 Reglamento para regular el nombramiento del Auditor interno de la Municipalidad
4 de Jiménez, publicado en el diario La Gaceta N° 184 del lunes 26 de setiembre del
5 2005, es necesario tomar una serie de acuerdos municipales, tal como a
6 continuación se indica: i. Es necesario modificar el **acuerdo 9°, inciso A del**
7 **Artículo V de la Sesión Ordinaria N°207 del día lunes 20 de abril del año en**
8 **curso**, donde se consignó la conformación de la Comisión Fiscalizadora del
9 Proceso de Contratación del Auditor Interno, la cual estaba conformada por
10 concejales municipales que actualmente ya no se encuentran ejerciendo dicho
11 cargo. Por tal motivo es necesario volver a nombrar a los miembros de esta
12 Comisión, donde debido a la importancia de este proceso, ha de participar el
13 Presidente Municipal ineludiblemente. ii. A su vez es necesario tomar un acuerdo
14 municipal donde se solicite la publicación en un periódico de circulación nacional de
15 la apertura del concurso para el nombramiento del Auditor (a) Interno, según el
16 siguiente detalle:

17 **CONCURSO EXTERNO 03-2020**

18 **AUDITOR(A) INTERNO(A)**

19 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

20 **Requisitos mínimos**

- 21 *Título Académico: Licenciatura en Contaduría Pública.*
- 22 *Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.*
- 23 *Experiencia en el Campo Municipal*
- 24 *Experiencia en Auditoría Interna y Externa*
- 25 *Contar con disponibilidad*

26 **Recepción de ofertas** *Se recibirán ofertas a partir de su publicación hasta el*
27 *viernes 22 de mayo del 2020 a las 2:00 p.m. inclusive. Siendo consistentes con la*
28 *alerta sanitaria que vive el país por la pandemia COVID-19 y en acatamiento de las*
29 *medidas sanitarias giradas por el Ministerio de Salud, **ÚNICAMENTE** se recibirán*
30 *las ofertas en formato PDF, al correo electrónico alcaldía@munijimenez.go.cr Para*
31 *más información puede comunicarse a la Secretaría del Concejo Municipal, al*
32 *correo nfallas@munijimenez.go.cr, con Nuria Fallas. iii. Un tercer acuerdo*
33 *correspondería a solicitar a la Unión de Gobiernos Locales, la colaboración de un*
34 *funcionario que aplique sus conocimientos de contratación de personal para que*
35 *asesore durante todo el proceso a la Comisión Fiscalizadora del Proceso de*

1 Contratación del Auditor Interno. iv. Para finalizar, el cuarto acuerdo correspondería
2 a la respuesta del oficio 06635 del Área de Fiscalización de Servicios para el
3 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, firmada por la Lcda.
4 Vivian Garbanzo Navarro, donde se solicita documentación respecto a la
5 autorización para el nombramiento de un auditor interino, se recomienda indicar lo
6 siguiente: *En atención al oficio 06635 y en vista de que únicamente se nos otorgó 5*
7 *días hábiles para la presentación de la información requerida se le indica que se*
8 *desestimará la gestión presentada y posteriormente se solicitará nuevamente a la*
9 *Contraloría General de la República la autorización para el nombramiento del*
10 *Auditor (a) Interno Interino (a) con los requerimientos solicitados por el ente*
11 *Contralor.”*

12

13

ACUERDO 8º INCISO A

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; modificar el **acuerdo 9º inciso A del**
15 **Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 207, del día lunes 20 de abril del año en**
16 **curso**, donde se conformó la Comisión Fiscalizadora del Proceso de Contratación
17 del Auditor Interno, la cual estará integrada por los señores (as) regidores (as)
18 Mauren Rojas Mejía, Giovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
19 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.
20 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal.

21

22

ACUERDO 8º INCISO B

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; iniciar la apertura del Concurso para el
24 Nombramiento del Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Jiménez, según el
25 siguiente detalle:

26

CONCURSO EXTERNO 03-2020

27

AUDITOR(A) INTERNO(A)

28

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Requisitos mínimos:

- 30 *Título Académico: Licenciatura en Contaduría Pública.*
31 *Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.*
32 *Experiencia en el Campo Municipal*
33 *Experiencia en Auditoría Interna y Externa*
34 *Contar con disponibilidad*

Recepción de ofertas:

35

1 Se recibirán ofertas a partir de su publicación y hasta el viernes 29 de mayo del
2 2020 a las 2:00 p.m. inclusive.

3 Siendo consistentes con la alerta sanitaria que vive el país por la pandemia COVID-
4 19 y en acatamiento de las medidas sanitarias giradas por el Ministerio de Salud,
5 **ÚNICAMENTE** se recibirán las ofertas en formato PDF, al correo electrónico
6 alcaldía@munijimenez.go.cr Para más información puede comunicarse a la
7 Secretaría del Concejo Municipal, al correo nfallas@munijimenez.go.cr, con Nuria
8 Fallas.

9 Dicho acuerdo debe ser publicado en un periódico de circulación nacional.

10

11 **ACUERDO 8º INCISO C**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Unión de Gobiernos Locales, a
13 través de su Presidenta Ejecutiva, la colaboración de un funcionario de esa
14 organización, con conocimientos de contratación de personal para que asesore
15 durante todo el proceso a la Comisión Fiscalizadora del Proceso de Contratación
16 del Auditor Interno de esta Municipalidad.

17

18 **ACUERDO 8º INCISO D**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; y en atención al oficio 06635 enviado por la
20 licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios para el
21 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; y en vista de que
22 únicamente se nos otorgó 5 días hábiles para la presentación de la información
23 requerida, se solicita que se desestime la gestión presentada, la cual posteriormente
24 se solicitará nuevamente a la Contraloría General de la República para el
25 nombramiento del Auditor (a) Interno Interino (a) con los requerimientos solicitados
26 por el ente Contralor.

27

28 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

29

30 **No hubo.**

31

32 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

33

34 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 19-2020. 11/mayo/2020.** Señores.
35 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

1 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 4 al 08 de mayo del
2 2020 como detallo a continuación:

- 3 • Labores administrativas.
- 4 • Asuntos presupuestarios.
- 5 • Atención al público.
- 6 • Participación en la Sesión de la Asociación Nacional de Alcaldes realizada
7 en la ciudad de Heredia donde se nombró un nueva Junta Directiva, y quedé
8 electa como Secretaria de dicha Junta.
- 9 • Atención a la Emergencia COVID-19:
 - 10 ○ En atención a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud,
11 y con el fin de minimizar los riesgos ante posibles contagios, se
12 continúa utilizando la estrategia de teletrabajo para la mayoría de los
13 funcionarios administrativos.
 - 14 ○ A estos funcionarios se les designan tareas semanales por ejecutar y
15 han de presentar el debido informe de trabajo al finalizar la semana.
16 Los funcionarios han firmado un contrato especial de trabajo con el fin
17 de determinar tanto los horarios como las funciones a realizar durante
18 esta etapa.
 - 19 ○ De igual manera se presentan, como mínimo. a laborar a las
20 instalaciones municipales un día por semana, según el siguiente
21 horario:

Lunes Nuria Fallas
 Juan Solano
 Carlos Roberto Petersen
 Luis Mario Portugués
 Yorleny Ramírez

Martes Nuria Fallas
 Paula Fernández
 Sara Acuña
 Luis Miguel Ramírez
 Yorleny Ramírez
 Alfredo Orocú

Miércoles Luis Enrique Molina
Jorge Núñez
Alfredo Orocú
Juan Solano
Luis Mario Portugués
Yorleny Ramírez

Jueves Cristian Esquivel
Adriana Esquivel
Trentino Mazza
Daniella Quesada
Yorleny Ramírez
Sara Acuña

Viernes Cristian Esquivel
Adriana Esquivel
Trentino Mazza
Daniella Quesada
Yorleny Ramírez
Luis Enrique Molina
Juan Solano

- 1 o Si se presentara una eventualidad, los funcionarios tienen el
2 compromiso de presentarse a la Municipalidad de manera expedita.
3 o Actualmente el señor Cristian Esquivel Vargas se encuentra
4 disfrutando sus vacaciones y la Srta. Adriana Esquivel lo está
5 supliendo en sus funciones ordinarias.

6 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 7 • Reconfirmación de cunetas en el camino Rosemounth de Juan Viñas, en
8 una longitud de 1.8 km.



- 1 • Reconformación de cunetas camino San Martín, sector Caña Real-
2 Urbanización San Martín en una longitud de 1.2 km.



- 3
4 • Reparación de láminas metálicas en el Puente hacia Plaza Vieja de Pejibaye,
5 las cuales presentaron un desprendimiento de la estructura principal
6 significando un peligro para los usuario de dicho puente.





- 1 • Inspecciones varias tanto en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

2 **Trabajos realizados bajo supervisión del DCCV:**

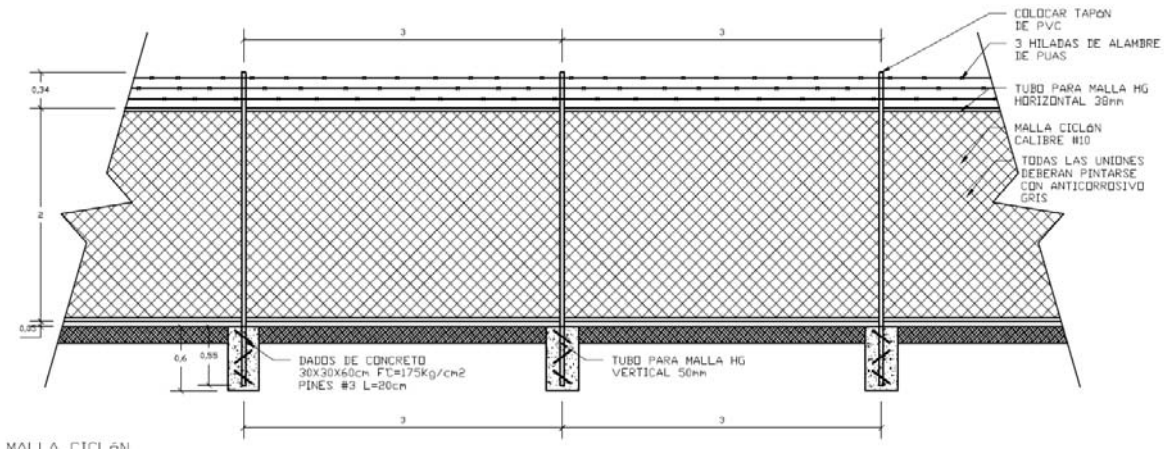
- 3 • **Construcción de Muro de Contención de Cementerio de El Humo,**
4 **Pejibaye.**

- 5 ○ Las obras en el muro de contención del cementerio de El Humo se
6 encuentran en un 85 % de avance, actualmente se ha realizado la
7 construcción completa del muro de contención, el cual en su punto
8 más alto tiene una elevación de 3 metros medidos desde el nivel de la
9 calle. Durante la semana en curso se iniciará la colocación del relleno
10 de lastre a espaldas del muro para dar por finalizado el trabajo.



- 11
- 12 • **Colocación de malla ciclón en cementerio de Juan Viñas:**
- 13 ○ Los trabajos de colocación de malla en el cementerio de Juan Viñas
14 iniciaron el día de hoy, se estima su finalización para 5 semanas en
15 caso de que las condiciones de tiempo lo permitan. Se construirán 120
16 metros de malla en el lindero del cementerio. La altura de la malla será

1 de 2 metros más tres líneas de alambre de púas, para una altura final
2 de 2.4 metros.



3
4 • **Iluminación del Boulevard de Pejibaye.**

5 ○ Los trabajos de la colocación de las luminarias en el boulevard de
6 Pejibaye se encuentran en un 30%, se han realizado las excavaciones
7 de los pedestales, así como las excavaciones de la instalación
8 eléctrica subterránea, como la colocación de tubería. Se ha definido el
9 modelo de lámpara y se tienen los postes metálicos listos para su
10 colocación. Se espera la finalización de este proyecto en tres
11 semanas.



12
13 **Se toma nota.**

14
15 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

16
17 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO IX.** **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO X.** **Mociones**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO XI.** **Asuntos Varios**

10

11 **No hubo.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **Siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos exactos, la señora**
21 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
22 **sesión.**

23

24

25

26

27

28

29

30

31 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

32 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

33 _____ última línea _____